



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 353 2011

Lima, 14 de Diciembre del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

Con Informe N° 610 – 2011/SERPAR – LIMA/GG/GAV/MML solicita la Adquisición de Insumos Agrícolas, Informe N° 549 – 2011/SERPAR – LIMA/GG/GT/MML solicita servicio de elaboración e instalación de TOTEM de concreto tipo banca; con Informe N° 926 – 2011/SERPAR – LIMA/GA/SGAS solicita certificación Presupuestal por S/. 175,842.00 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), Informe N° 961 – 2011/SERPAR – LIMA/GA/SGASA/MML solicita certificación presupuestal por S/. 319,200.00 (Trescientos diecinueve mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), Informe N° 306 y 307 - 2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha comunica tiene previsto los créditos presupuestario necesarios para atención del presente requerimiento; Con Informe N° 991 y 997 - 2011/SERPAR – LIMA/GA/SGAS Solicita modificación del PAC 2011; con Informe N° 196 y 199 - 2011 SERPAR – LIMA/GG/GA elevado por la Gerencia de Administración en cumplimiento a los dispositivos legales vigente y con documentación debidamente sustentada solicita procedan a emitir la Resolución de Gerencia General aprobando el decimo séptimo Modificación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011 - SERPAR – LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad en concordancia con el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, que establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 022 – 2011 de fecha 19 de enero del 2011 se aprobó el Plan Anual de contrataciones de SERPAR –LIMA el cual contiene la programación de procesos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

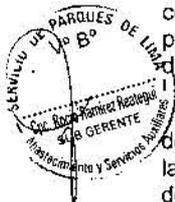
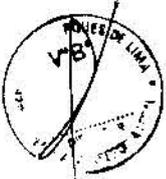
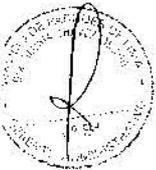
Que mediante Informe N° 610 – 2011 SERPAR LIMA/GG/GAV/MML, emitido por Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes solicita la Adquisición de Insumos Agrícolas; con fecha 29 de Noviembre 2011 asimismo Gerencia de Manteamiento de Áreas Verdes remite los Términos de Referencia con los ajustes correspondientes.

Que mediante Informe N° 549 – 2011 SERPAR LIMA/GG/GT/MML, emitido por Gerencia Técnica solicita autorizar la contratación del servicio de elaboración e instalación de TOTEM de concreto tipo Banca.

Que mediante Informe N° 926 – 2011/SERPAR – LIMA/GA/SGAS solicita certificación Presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto por S/. 175,842.00 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a un proceso Adjudicación Directa Selectiva.

Que mediante Informe N° 961 – 2011/SERPAR – LIMA/GA/SGAS solicita certificación Presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto por S/. 319,200.00 (Trescientos diecinueve mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a un proceso Adjudicación Directa Selectiva.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)



Que mediante Informe N° 306 - 2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 01 de Diciembre 2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que este incluye dos partidas 2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares y 2.3.1.10.1.5 Suministro de accesorios e instrumental de uso forestal, debiendo precisar que en el proyecto de presupuesto de la entidad para el año 2012 se tiene previsto los créditos presupuestarios necesarios para la atención del presente requerimiento correspondiente a la Función 17, Programa 055 sub programa 0125 Actividad 5000950, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 77° numeral 77.5 corresponde a Gerencia Administrativa garantizar la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las ejecuciones contractuales que superen el año fiscal por S/. 175,842.00 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles).

Que mediante Informe N° 307 - 2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 01 de Diciembre 2011 la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que la partida 2.3.2.7.11.99 servicios diversos del proyecto de presupuesto de la entidad para el año 2012 se tiene previsto el crédito presupuestario necesario para la atención del presente requerimiento función 17 programa 055 sub programa 0125 actividad 5000950 Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 77° numeral 77.5 corresponde a Gerencia Administrativa garantizar la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las ejecuciones contractuales que superen el año fiscal por S/. 319,200.00 (Trescientos diecinueve mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

Que mediante Informe N° 196 y 199 - 2011/SERPAR - LIMA/GG/GAMML, elevado por la Gerencia de Administración en cumplimiento a los dispositivos legales vigente y con documentación debidamente sustentada, solita se emita la Resolución de Gerencia General aprobando el Decimo Séptimo Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 - SERPAR LIMA

Que el Gerente General está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 23° inciso f) de los estatutos de SERPAR - LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 758.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Dirección de Planificación de Presupuesto y Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.

SE RESUELVE:

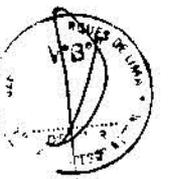
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Decimo Séptimo Modificación del Plan anual de Contrataciones - SERPAR LIMA correspondiente al Año Fiscal 2011, inclusión proceso de selección de suministros y servicios:

INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC 2011 - SERPAR LIMA

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SISNTESIS DE ESPECIFICACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
51	ADP	SERVICIOS	Servicio de Elaboración e Instalación de TOTEM de Concreto tipo Banca para los parques zonales	S/. 319,200 00
52	ADS	BIENES	Adquisición de Insumos Agrícolas	S/. 175,842.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, las modificaciones al citado Plan Anual y la presente Resolución deben ser publicadas en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERPAR - LIMA
20 DEL 2011
RESOLUCION

[Handwritten signature]

GONZALO ROSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

2025